



Santa Fe, 22 de Junio de 2020.-

**INFORME N°:** 363/20

**EXPEDIENTE N°:** 02001-0047056-9

**INICIADOR:** Cámara de Diputados.

**REFERENCIA:** Solicita al P.E. que arbitre las medidas necesarias para poner nuevamente en marcha la Obra de las dos nuevas estaciones de bombeo de Melincue.

Atento a la solicitud de la referencia, se remiten las presentes a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HÍDRICO Y COMITÉS DE CUENCA para su intervención e informe.

Oficie de atenta nota de remisión.

ING. ROBERTO D. GIORIA  
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT Secretaría de Recursos Hídricos – Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuencas Dirección Provincial de Obras Hidráulicas
OBRA: "OBRA PARA LA REGULACIÓN HÍDRICA DE LA LAGUNA MELINCUE – REFUNCIONALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1 Y 2 – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE"
Empresa Contratista: BRAJKOVIC S.A.I.

### ACTA DE DESNEUTRALIZACIÓN DEL PLAZO DE OBRA

En la localidad de Melincué, a los Veintidós (22) días del mes de Junio de Dos Mil Veinte, encontrándose presente por una de las partes, en representación de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, el Ing. Juan Manuel Calderón, en su carácter de Inspector de la Obra: "REGULACIÓN HÍDRICA DE LA LAGUNA MELINCUE – REFUNCIONALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1 Y 2 - DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE", y por la otra parte el Ing. Ricardo Di Bernardo, en su carácter de Director Técnico de la Empresa Contratista BRAJKOVIC S.A.I.; se reúnen para acordar, Ad Referéndum de la Superioridad, la Desneutralización del Plazo de Obra.

Atento que han finalizado las causales que dieran origen a la Neutralización del Plazo de Obra suscripta el día 31/10/2019, y considerando:

- Que finalizaron las tramitaciones para obtener la aprobación del Expediente EX-2017-24963006-APN\_DO#MI necesaria para la disponibilidad de los fondos comprometidos en el CONVENIO suscripto entre LA PROVINCIA y LA SECRETARÍA y se abonaron los Certificados pendientes de pago, se certificaron y se abonaron los Certificados de Redeterminación de Precios.

Se Acuerda:

La Desneutralización del Plazo de Obra a partir del día de la fecha. Quedando por lo tanto como nueva fecha de finalización de obra el día 29/01/2021.

Por la presente, la Contratista acepta la Desneutralización del Plazo de la Obra: "REGULACIÓN HÍDRICA DE LA LAGUNA MELINCUE – REFUNCIONALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1 Y 2 – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE", renunciando a cualquier tipo de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales motivadas por la presente Desneutralización.

En prueba de conformidad se firman original y tres (03) copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados.

Ing. RICARDO DI BERNARDO  
I.C.P.I.C. N° 24990-0  
Representante Técnico  
BRAJKOVIC SAI

Ing. JUAN M. CALDERON  
INSPECTOR DE OBRAS  
DELEGACION ROSARIO



SANTA FE 23 DE JULIO DE 2020.-

Señor  
Secretario de Recursos Hídricos  
Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitad.  
ING. Roberto Daniel GIORIA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

**OBRA:** "Solicita al pe que arbitre las medidas necesarias para poner nuevamente en marcha la obra de las dos nuevas estaciones de Bombeo en Melincue.-"

Expte. Nº 02001-0047056-9 – Cámara de Diputados

Tomado conocimiento de las actuaciones se le informa al Señor Secretario que se han retomados las tareas con un nuevo plan de trabajo relentizado por la Situación Financiera del País.-

Sin más, lo saludo muy atentamente.

M.A.O.

Ing. MARIANO DIEZ  
Subsecretario de Desarrollo Hídrico  
y Comité de Cuenca  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

28 07 2020 8:00

Santa Fe, 27 de Julio de 2020.-

**INFORME N°:** 534/20

**EXPEDIENTE N°:** 02001-0047056-9

**INICIADOR:** Cámara de Diputados.

**REFERENCIA:** Solicita al PE que arbitre las medidas necesarias para poner nuevamente en marcha la obra de las dos nuevas estaciones de bombeo en Melincué.

Con lo informado, se giran las presentes a la SECRETARÍA PRIVADA - MISPyH, para que de considerarlo conveniente se de respuesta formal a la CÁMARA DE DIPUTADOS.

Oficie de atenta nota de remisión.



ING. ROBERTO D. GIORIA  
Secretario de Recursos Hídricos  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



**Expte:** 02001-0047056-9

**Ref.:** Sol al PE que arbitre las medidas necesarias para poner en marcha la obra de las dos nuevas estaciones de bombeo en Melincue

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 24143/20 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Secretaría de Recursos Hídricos*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRANZ  
Ministra  
INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA  
DE SANTA FE

NOTA N.º - 19437

Santa Fe 4 de octubre de 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0047056-9

Sr. Presidente de la  
Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Fe

**Dr. Pablo Farías**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta al  
proyecto de comunicación aprobado bajo el N° 37402 CD

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

  
Dra. MARCÍA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos